

Bogotá, D. C.

Doctor

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

Secretario General

Cámara de Representantes

**Asunto:** Envío informe legislativo.

De conformidad con el parágrafo 2º del artículo 14 de la ley 1147 de 2007, que en su tenor literal reza:

***Parágrafo 2º.** Los Congresistas presentarán un informe legislativo quince (15) días después de culminado cada período legislativo, que contendrá los proyectos de los cuales fueron autores y ponentes; los debates adelantados; audiencias públicas, foros y mesas de trabajo realizadas. Estos informes se colocarán en las páginas de Internet del Congreso y se remitirán a la Unidad de Atención Ciudadana”.*

En este sentido, me permito presentar el balance de la legislatura 2014-2015 como miembro de la Comisión Séptima Constitucional permanente, de la siguiente manera:

<b>Proyectos de leyes del cual soy ponente.</b>	<b>6</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Proyecto de Ley No 199 de 2015 Cámara</b> “Por medio del cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadores domésticos”</li></ul> <p><b>LEY 1788 DEL 7 DE JULIO DE 2016</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto de Ley No 116 de 2014 Cámara</b> "Por medio de la cual se prohíbe la venta y/o consumo a menores de edad de bebidas energizantes, se regula su comercialización y se dictan otras disposiciones"</li> <li>• <b>Proyecto de Ley No 017 de 2013 Cámara</b> "Por medio de la cual se establecen tiempos mínimos para resolver las solicitudes pensionales, se crea el beneficio de subsistencia mensual y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• <b>Proyecto de Ley No 002 de 2014 Cámara</b> "Por la cual se convierte en Política de Estado la estrategia de Cero a Siempre"</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Ley 1804 de agosto 2 de 2016</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto de Ley No 177 de 2014 Cámara</b> "Por el cual se modifica la ley 1496 de 2011" (igualdad salarial entre hombres y mujeres).</li> <li>• <b>Proyecto de Ley No 096 de 2014 Cámara</b> "Por medio del cual se regula la comercialización, distribución, publicidad y promoción de sistemas electrónicos de administración de nicotina y cigarrillos electrónicos"</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Proyectos de ley del cual soy autor</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>4</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto de Acto Legislativo 038/2014</b> "por medio del cual se implementa el voto obligatorio en Colombia".</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto de ley 135/2014 Cámara</b> por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 60 años de la universidad del Tolima, se autorizan apropiaciones presupuestales, se modifica la ley 664 de 2001 y se dictan otras disposiciones <b>ley 1795 del 12 de julio de 2016</b></li>   <li>• <b>Proyecto de ley 141/2014 Cámara</b> “por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la inversión y el desarrollo del departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina y se dictan otras disposiciones”</li>   <li>• <b>Proyecto de ley 036 de 2014 Cámara</b> por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en centrales de riesgo y se dictan otras disposiciones” <b>Ley 1793 de 2016</b></li> </ul>
<b>Control Político</b>	1
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debate control político en la ciudad de <b>Ibagué- Tolima.</b> Citados, Ministro de Salud y Protección Social y Superintendente Nacional de Salud</li> </ul>

Cordialmente,

JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS  
Representante a la Cámara  
Departamento del Tolima